



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 799-D-FLCH-16
Lima, 20 de octubre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09378-FLCH-2016 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo de la profesora EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA y sus colaboradores.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00836-R-16 de fecha 29 de febrero de 2016, se aprobaron los Estudios de Investigación, para el periodo 2016 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que de los Estudios de Investigación aprobados se encuentra el de la profesora EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA, denominado «ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA UN APORTE DE JULIO C. TELLO (1940-1945)»;

Que como parte de su estudio de investigación deberá realizar un trabajo de campo en los pueblos de Canchan, Catahuasi y Ayza, pertenecientes a las provincias de Cañete y Yauyos, del 28 al 30 de octubre de 2016;

Que es necesario formalizar la salida de los responsables, miembros y colaboradores para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y del Director del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada;
y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

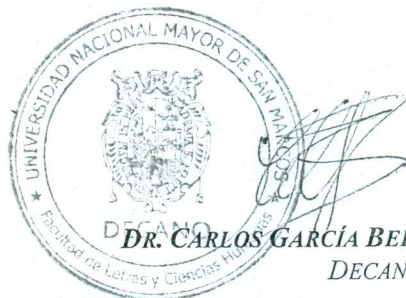
RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, del 28 al 30 de octubre de 2016, a la **Mg. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA**, con código N.º 093033, profesora del Departamento Académico de Lingüística, y autorizar la salida de sus colaboradores Esther Elizabeth Cotrina Caira, Luis Ernesto Cardoza Sarmiento y Edna Gomer Domínguez Domínguez para que realicen trabajo de campo en los pueblos de Canchan, Catahuasi y Ayza, pertenecientes a las provincias de Cañete y Yauyos, como parte del estudio de investigación «ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA UN APORTE DE JULIO C. TELLO (1940-1945)», con código N.º 160304021.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO